

Operación de una Empresa Extranjera en Bolivia

Las personas y sociedades comerciales extranjeras pueden operar en Bolivia en una de las siguientes formas:

1. Nombrando un representante legal
2. Registrando la sociedad o empresa constituida en el extranjero y estableciendo una agencia o sucursal permanente en Bolivia.
3. Constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada, anónima, colectiva o en comandita de acuerdo con lo especificado en el código de comercio boliviano

